

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

Dra. Doris Almeida Hurtado NOTARIA (e)

ESCRITURA NO 2013-17-01-20-PO5587

CESION DE PARTICIPACIONES

GALO HERMOGENES CALDERON HARO Y SRA.

A FAVOR DE

GALO ELVIS CALDERON CUJANO Y

LUIS ALBERTO CALDERON CUJANO

CUANTIA: USD.134,00

Di: 3 copias

K.M.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día Martes trece de Agosto del dos mil trece, ante mí, Doctora DORIS ALMEIDA HURTADO, Notaria Vigésima del Cantón Quito (Encargada), según Acción de personal número cuatro nueve dos dos-DP-DPP, de ocho de noviembre del dos mil doce, de la Dirección Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, comparecen los cónyuges señores GALO HERMOGENES CALDERON HARO Y ELSA MARILU CUJANO RODRIGUEZ, de estado civil casados entre sí, por sus propios derechos, a quienes en adelante se les llamará Doc

CEDENTES; y, por otra parte comparecen los señores GALO ELVIS CALDERON CUJANO Y LUIS ALBERTO CALDERON CUJANO, de estado civil solteros, a quienes en adelante se les llamará LOS CESIONARIOS. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para contratar y poder obligarse, a quienes identifico de conocerlos doy fe, por haberme presentado sus cédulas de ciudadanía, bien instruidos por mí la Notaria, en el objeto y resultados de esta Escritura Pública, a la que proceden libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura de cesión de participaciones, por una parte los cónyuges señores: **GALO HERMOGENES CALDERON HARO Y ELSA MARILU CUJANO RODRIGUEZ,** de estado civil casados entre sí, en calidad de **"CEDENTES"**; y, por otra parte los señores **GALO ELVIS CALDERON CUJANO Y LUIS ALBERTO CALDERON CUJANO,** de estado civil solteros, en calidad de **"CESIONARIOS"**. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

Dra. Doris Almeida Hurtado NOTARIA (e)

domiciliados en esta ciudad de Quito, Cantón del mismo nombre, Provincia de Pichincha; hábiles en derecho para contratar y poder obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a.)** La compañía SERVICIO DE TRANSPORTE EL ESMERALDEÑO CIA. LTDA., se constituyó en esta ciudad de Quito, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, el doce de Febrero del dos mil tres y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el trece de Marzo del dos mil tres. **b.)** La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía SERVICIO DE TRANSPORTE EL ESMERALDEÑO CIA. LTDA., llevada a cabo el día diecisiete de Julio del dos mil trece, resolvió por unanimidad, autorizar al señor GALO HERMOGENES CALDERON HARO, ceda y transfiera ciento treinta y cuatro participaciones a favor de los señores GALO ELVIS CALDERON CUJANO Y LUIS ALBERTO CALDERON CUJANO; es decir sesenta y siete participaciones a cada uno. **TERCERA: CESION Y TRANSFERENCIA.-** Con estos antecedentes, los señores cónyuges **GALO HERMOGENES CALDERON HARO Y ELSA MARILU CUJANO RODRIGUEZ**, en forma libre y voluntaria, ceden y transfieren a favor del señor: GALO ELVIS CALDERON CUJANO, 67 participaciones; y, a favor del señor LUIS ALBERTO CALDERON CUJANO, 67 participaciones. **CUARTA: PRECIO.-** El valor nominal de

las participaciones cedidas es de un dólar cada. **QUINTA:**

INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.- Después de esta transferencia o cesión de participaciones, el capital de la compañía, queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
CALDERON HARO GALO HERMOGENES	USD406,00	406 DE 1,00 C/U
CALDERON CUJANO GALO ELVIS	USD 67,00	67 DE 1,00 C/U
CALDERON CUJANO LUIS ALBERTO	USD 67,00	67 DE 1,00 C/U
SUMAN	USD540,00	540 DE 1,00 C/U

SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Forman parte de esta escritura: copia certificada del acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, que hace relación a la autorización para la cesión de participaciones. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que está firmada por el Doctor Gustavo Vizuite, con matrícula profesional número cinco mil trescientos veintiséis del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria en

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA**

**"SERVICIO DE TRANSPORTE
EL ESMERALDEÑO CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, Cantón del mismo nombre, Provincia de Pichincha, a los diecisiete días del mes de Julio del dos mil trece, siendo las 10h00 am., en las oficinas de la Compañía "SERVICIO DE TRANSPORTE EL ESMERALDEÑO CIA. LTDA.", ubicadas en la calle Algarrobos No. E314 y Belisario Peña, se instala la Junta General Extraordinaria de Socios, la misma que se encuentra presidida por la señora ZOILA ROCIO MARIANITA BERREZUETA ORELLANA, en calidad de Liquidadora y en calidad de Secretaria Ad-Hoc, actúa la señora ELSA MARILU CUJANO RODRIGUEZ, quien procede a verificar la asistencia de los socios y constata que se encuentra presente el 100% del capital social de la Compañía. Una vez constatado el quórum, la señora Liquidadora, solicita a la señora Secretaria, proceda a dar lectura al Orden del Día objeto de la convocatoria, el mismo que es:

1. Cesión de Participaciones del señor GALO HERMOGENES CALDERON HARO.

Concediendo la palabra al señor GALO HERMOGENES CALDERON HARO, éste manifiesta que es de su deseo ceder 134 participaciones, de UN DÓLAR CADA UNA, del total que es beneficiario en la Compañía SERVICIO DE TRANSPORTE EL ESMERALDEÑO CIA. LTDA., indicando que ha mantenido conversaciones con los señores GALO ELVIS CALDERON CUJANO Y LUIS ALBERTO CALDERON CUJANO, quienes se encuentran interesados en adquirir las 134 participaciones, a razón de 67 participaciones cada uno; en tal virtud somete a consideración de la Junta General dicha propuesta. Ningún socio y asistente a la Junta tiene deseo en adquirir las referidas participaciones, por lo que la Junta autoriza al señor GALO HERMOGENES CALDERON HARO, el que proceda a ceder las 134 participaciones a los señores GALO ELVIS CALDERON CUJANO, 67 participaciones; Y, LUIS ALBERTO CALDERON CUJANO, 67 participaciones, facultando al tradente y adquirentes a realizar las diligencias legales necesarias para este objetivo, observando lo dispuesto en el Art. 115 de la Ley de Compañías.

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

Dra. Doris Almeida Hurtado NOTARIA (e)

todo su contenido, se ratifican y para constancia la firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



170780935-4.

GALO HERMOGENES CALDERON HARO



080078177-3

ELSA MARILU CUJANO RODRIGUEZ



172085458-5

GALO ELVIS CALDERON CUJANO



1720854569

LUIS ALBERTO CALDERON CUJANO



La Notaria




Agotada que ha sido la Agenda, Secretaria procede a elaborar el Acta de la Junta pertinente y terminada que fue ésta, se da lectura a la misma a los presentes, quienes la aprueban unánimemente, firmando para constancia con los dignatarios que la dirigieron. Siendo las 11h00, se levanta la Junta.



**ZOILA ROCIO M. BERREZUETA O.
LIQUIDADORA**



**ELSA MARILU CUJANO R.
SECRETARIA AD-HOC**

RAZON: CERTIFICO.- Que la presente es fiel copia de su original.

Quito, 18 de Julio del 2013



**SRA. ZOILA ROCIO M. BERREZUETA O.
LIQUIDADORA**

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y DENOTACION

060078197-3

CEDULA DE
 CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CUJANO RODRIGUEZ
 ELSA MARLU
 USUARIA DE
 EMBROIDERIAS
 ESPECIALIDAD
 RESIDENTE EN
 1973-08-09
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADA
 GALO RODRIGUEZ
 SALMERON HARO

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION/OCCUPACION
 QUITACEN COMESTIBLES Y354BY2282
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 CUJANO DIAZ ANGEL MARIA
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 RODRIGUEZ DELGADO MARIA DOLores
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 QUITO
 2812-06-88
 FECHA DE EXPIRACION
 2023-06-09

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

017
 017-0044 0600781973

NOMBRE DE CERTIFICADO
 CUJANO RODRIGUEZ ELSA MARLU

PROVINCIA
 QUITO
 CANTON

ORGANIZACION
 CHIMBACALLE

PARROQUIA
 CHIMBACALLE
 ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



Se otorgó, ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA copia certificada de CESION DE PARTICIPACIONES otorgada por GALO HERMOGENES CALDERON HARO Y SEÑORA a favor de GALO ELVIS CALDERON CUJANO Y LUIS ALBERTO CALDERON CUJANO Debidamente firmada y sellada en Quito, trece de agosto del año dos mil trece.

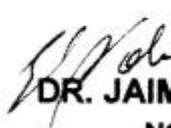



DRA. DORIS ALMEIDA HURTADO

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTÓN QUITO (ENCARGADA)



ZON: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "SERVICIO DE TRANSPORTE EL ESMERALDEÑO CIA. LTDA.", OTORGADA ANTE MI, CON FECHA 12 DE FEBRERO DE 2003, SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE. QUITO A, 15 DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE.


DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
MH



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 36775

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	29232
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	545
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707809354	CALDERON HARO GALO HERMOGENES	Quito	CEDENTE	Casado
1720854585	CALDERON CUJANO GALO ELVIS	Quito	CESIONARIO	Soltero
1720854569	CALDERON CUJANO LUIS ALBERTO	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	13/08/2013
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. DORIS ALMEIDA HURTADO (E)
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICIO DE TRANSPORTE EL ESMERALDEÑO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	540,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE CEDE 134 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO.752 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 13 DE MARZO DEL 2003.-

Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROSA



NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

Dra. Doris Almeida Hurtado NOTARIA (e)

ESCRITURA NO 2013-17-01-20-PO5587

CESION DE PARTICIPACIONES

GALO HERMOGENES CALDERON HARO Y SRA.

A FAVOR DE

GALO ELVIS CALDERON CUJANO Y

LUIS ALBERTO CALDERON CUJANO

CUANTIA: USD.134,00

Di: 3 copias

K.M.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día Martes trece de Agosto del dos mil trece, ante mí, Doctora DORIS ALMEIDA HURTADO, Notaria Vigésima del Cantón Quito (Encargada), según Acción de personal número cuatro nueve dos dos-DP-DPP, de ocho de noviembre del dos mil doce, de la Dirección Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, comparecen los cónyuges señores GALO HERMOGENES CALDERON HARO Y ELSA MARILU CUJANO RODRIGUEZ, de estado civil casados entre sí, por sus propios derechos, a quienes en adelante se les llamará Doc

CEDENTES; y, por otra parte comparecen los señores GALO ELVIS CALDERON CUJANO Y LUIS ALBERTO CALDERON CUJANO, de estado civil solteros, a quienes en adelante se les llamará LOS CESIONARIOS. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, capaces para contratar y poder obligarse, a quienes identifico de conocerlos doy fe, por haberme presentado sus cédulas de ciudadanía, bien instruidos por mí la Notaria, en el objeto y resultados de esta Escritura Pública, a la que proceden libre y voluntariamente, de conformidad con la minuta que me presentan para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura de cesión de participaciones, por una parte los cónyuges señores: **GALO HERMOGENES CALDERON HARO Y ELSA MARILU CUJANO RODRIGUEZ,** de estado civil casados entre sí, en calidad de **"CEDENTES"**; y, por otra parte los señores **GALO ELVIS CALDERON CUJANO Y LUIS ALBERTO CALDERON CUJANO,** de estado civil solteros, en calidad de **"CESIONARIOS"**. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

Dra. Doris Almeida Hurtado NOTARIA (e)

domiciliados en esta ciudad de Quito, Cantón del mismo nombre, Provincia de Pichincha; hábiles en derecho para contratar y poder obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a.)** La compañía SERVICIO DE TRANSPORTE EL ESMERALDEÑO CIA. LTDA., se constituyó en esta ciudad de Quito, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, el doce de Febrero del dos mil tres y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el trece de Marzo del dos mil tres. **b.)** La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía SERVICIO DE TRANSPORTE EL ESMERALDEÑO CIA. LTDA., llevada a cabo el día diecisiete de Julio del dos mil trece, resolvió por unanimidad, autorizar al señor GALO HERMOGENES CALDERON HARO, ceda y transfiera ciento treinta y cuatro participaciones a favor de los señores GALO ELVIS CALDERON CUJANO Y LUIS ALBERTO CALDERON CUJANO; es decir sesenta y siete participaciones a cada uno. **TERCERA: CESION Y TRANSFERENCIA.-** Con estos antecedentes, los señores cónyuges **GALO HERMOGENES CALDERON HARO Y ELSA MARILU CUJANO RODRIGUEZ**, en forma libre y voluntaria, ceden y transfieren a favor del señor: GALO ELVIS CALDERON CUJANO, 67 participaciones; y, a favor del señor LUIS ALBERTO CALDERON CUJANO, 67 participaciones. **CUARTA: PRECIO.-** El valor nominal de

las participaciones cedidas es de un dólar cada. **QUINTA: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL.**- Después de esta transferencia o cesión de participaciones, el capital de la compañía, queda integrado de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
CALDERON HARO GALO HERMOGENES	USD406,00	406 DE 1,00 C/U
CALDERON CUJANO GALO ELVIS	USD 67,00	67 DE 1,00 C/U
CALDERON CUJANO LUIS ALBERTO	USD 67,00	67 DE 1,00 C/U
SUMAN	USD540,00	540 DE 1,00 C/U

SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Forman parte de esta escritura: copia certificada del acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía, que hace relación a la autorización para la cesión de participaciones. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que está firmada por el Doctor Gustavo Vizuite, con matrícula profesional número cinco mil trescientos veintiséis del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria en

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA**

**"SERVICIO DE TRANSPORTE
EL ESMERALDEÑO CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, Cantón del mismo nombre, Provincia de Pichincha, a los diecisiete días del mes de Julio del dos mil trece, siendo las 10h00 am., en las oficinas de la Compañía "SERVICIO DE TRANSPORTE EL ESMERALDEÑO CIA. LTDA.", ubicadas en la calle Algarrobos No. E314 y Belisario Peña, se instala la Junta General Extraordinaria de Socios, la misma que se encuentra presidida por la señora ZOILA ROCIO MARIANITA BERREZUETA ORELLANA, en calidad de Liquidadora y en calidad de Secretaria Ad-Hoc, actúa la señora ELSA MARILU CUJANO RODRIGUEZ, quien procede a verificar la asistencia de los socios y constata que se encuentra presente el 100% del capital social de la Compañía. Una vez constatado el quórum, la señora Liquidadora, solicita a la señora Secretaria, proceda a dar lectura al Orden del Día objeto de la convocatoria, el mismo que es:

1. Cesión de Participaciones del señor GALO HERMOGENES CALDERON HARO.

Concediendo la palabra al señor GALO HERMOGENES CALDERON HARO, éste manifiesta que es de su deseo ceder 134 participaciones, de UN DÓLAR CADA UNA, del total que es beneficiario en la Compañía SERVICIO DE TRANSPORTE EL ESMERALDEÑO CIA. LTDA., indicando que ha mantenido conversaciones con los señores GALO ELVIS CALDERON CUJANO Y LUIS ALBERTO CALDERON CUJANO, quienes se encuentran interesados en adquirir las 134 participaciones, a razón de 67 participaciones cada uno; en tal virtud somete a consideración de la Junta General dicha propuesta. Ningún socio y asistente a la Junta tiene deseo en adquirir las referidas participaciones, por lo que la Junta autoriza al señor GALO HERMOGENES CALDERON HARO, el que proceda a ceder las 134 participaciones a los señores GALO ELVIS CALDERON CUJANO, 67 participaciones; Y, LUIS ALBERTO CALDERON CUJANO, 67 participaciones, facultando al tradente y adquirentes a realizar las diligencias legales necesarias para este objetivo, observando lo dispuesto en el Art. 115 de la Ley de Compañías.

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO

Dra. Doris Almeida Hurtado NOTARIA (e)

todo su contenido, se ratifican y para constancia la firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



170780935-4.

GALO HERMOGENES CALDERON HARO



080078177-3

ELSA MARILU CUJANO RODRIGUEZ



172085458-5

GALO ELVIS CALDERON CUJANO



1720854569

LUIS ALBERTO CALDERON CUJANO



La Alotaca




Agotada que ha sido la Agenda, Secretaría procede a elaborar el Acta de la Junta pertinente y terminada que fue ésta, se da lectura a la misma a los presentes, quienes la aprueban unánimemente, firmando para constancia con los dignatarios que la dirigieron. Siendo las 11h00, se levanta la Junta.



**ZOILA ROCIO M. BERREZUETA O.
LIQUIDADORA**



**ELSA MARILU CUJANO R.
SECRETARIA AD-HOC**

RAZON: CERTIFICO.- Que la presente es fiel copia de su original.

Quito, 18 de Julio del 2013



**SRA. ZOILA ROCIO M. BERREZUETA O.
LIQUIDADORA**

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALACION

060078197-3

CEDULA DE
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 CUJANO RODRIGUEZ
 ELSA MARLU
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
 QUITO
 29/12/1948
 FECHA DE EXPIRACION
 2023-08-09
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADA
 GALO RODRIGUEZ
 SALMERON HARO

INSTRUCCION BACHILLERATO
 PROFESION / OCUPACION
 QUIBACER, COMESTIBLES Y354BY2282

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 CUJANO DIAZ ANGEL MARIA
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 RODRIGUEZ DELGADO MARIA DOLores
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
 QUITO
 29/12/1948
 FECHA DE EXPIRACION
 2023-08-09

DICTAMEN
 2013/01/01

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

017
 017-0044 0600781973

NOMBRE DE CERTIFICADO
 CUJANO RODRIGUEZ ELSA MARLU

PROVINCIA
 QUITO
 CANTON

ORGANIZACION
 CHIMBACALLE

ZONA
 CHIMBACALLE

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA



Se otorgó, ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA copia certificada de CESION DE PARTICIPACIONES otorgada por GALO HERMOGENES CALDERON HARO Y SEÑORA a favor de GALO ELVIS CALDERON CUJANO Y LUIS ALBERTO CALDERON CUJANO Debidamente firmada y sellada en Quito, trece de agosto del año dos mil trece.

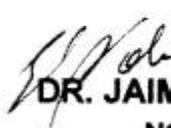


DRA. DORIS ALMEIDA HURTADO

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTÓN QUITO (ENCARGADA)



ZON: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "SERVICIO DE TRANSPORTE EL ESMERALDEÑO CIA. LTDA.", OTORGADA ANTE MI, CON FECHA 12 DE FEBRERO DE 2003, SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE. QUITO A, 15 DE AGOSTO DEL DOS MIL TRECE.


DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
MH



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguin
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 36775

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	29232
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	545
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707809354	CALDERON HARO GALO HERMOGENES	Quito	CEDENTE	Casado
1720854585	CALDERON CUJANO GALO ELVIS	Quito	CESIONARIO	Soltero
1720854569	CALDERON CUJANO LUIS ALBERTO	Quito	CESIONARIO	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	13/08/2013
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. DORIS ALMEIDA HURTADO (E)
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICIO DE TRANSPORTE EL ESMERALDEÑO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	540,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE CEDE 134 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO.752 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 13 DE MARZO DEL 2003.-
--

Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROSA

